



DECRETO N° 253 /

TEMUCO, 25 ENE 2023

**VISTOS:**

- 1.- El Presupuesto de Gastos del municipio para el año 2023, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.820 del 21.12.2022.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 4969 de fecha 29 de diciembre de 2022 que aprueba el programa Temuco Ciudad Segura, centro de costos 12.10.01, cuyo monto inicial presupuestado para el año 2023 es de \$ 259.164.000.-
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDOS:**

- 1.- Que, el artículo 4 de la Ley N° 18.883 de 1989, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales señala, que podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales. Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato.
- 2.- La necesidad de realizar actividades comunitarias enmarcadas dentro del Plan Comunal de Seguridad Pública es generar actividades informativas, de capacitación y orientación en el ámbito de Prevención de Delito en la comuna de Temuco, el cual se encuentra aprobado de acuerdo a Ord. N° 864 de Acuerdo de Concejo de fecha 14 de diciembre de 2022, del Secretario Municipal.

JDoc 2631728

**DECRETO:**

1.- Apruébese la modificación del Decreto N° 4969 de fecha 29 de diciembre de 2022, en la actividad 1.1 en lo que corresponde a Recursos Humanos donde se indica "Profesional del Área Social" por "Profesional del Área Social o Experto" manteniendo las mismas funciones.

Lo no modificado en el presente decreto se mantiene plenamente vigente a lo establecido.

Anótese, comuníquese y archívese.

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
  
**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**

  
  
  
MDI(S)/RFP

**Distribución**

- Dirección Jurídica
- Departamento de Recursos Humanos
- Dirección de Seguridad Pública
- Oficina de Partes